

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-501
SALTA, 21 de abril de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.884/2004 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ramona Angélica Copa - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de las asignaturas "Química General – Química Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 02 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto debe acreditar la cesación de sus tareas en relación de dependencia actuales, para acceder a la jubilación docente, Ley 24016 y Dcto. 137/05 y tramitada a través de Expediente N° 024-27-13409464-3-904-1 y complementarias y modificatorias.

Que adjunta la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de fecha 03/04/17.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo donde conste el cese de funciones para ser presentado en el ANSES, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera la Prof. Copa, se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Recursos Naturales.

Que es oportuno agradecer a la Prof. Ramona Angélica Copa por sus valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

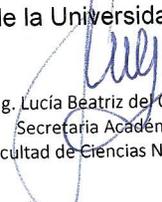
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. RAMONA ANGÉLICA COPA – DNI N° 13.409.464 - al cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de las asignaturas "Química General – Química Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 02 de mayo de 2017, en razón de acogerse a la Jubilación Docente prevista en la Ley 24016 y Dcto. 137/05 y, tramitada a través de Expediente N° 024-27-13409464-3-904-1, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Prof. Ramona Angélica Copa sus valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas la confección de Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que se proceda a la liquidación final de los haberes de la Prof. Copa.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el cargo que libera la Prof. Copa se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Copa, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz de C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales